

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la obtención de la autorización previa de guía de transporte, que deberán conseguir las personas naturales o jurídicas calificadas por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual portarán durante la movilización de dichas sustancias fuera de la jurisdicción cantonal establecida en el Ecuador.</p> <p>Las personas calificadas podrán requerir, de manera electrónica o manual, la autorización previa de guías de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el sistema de Control y Fiscalización del Ministerio del Interior o el formulario habilitado para tal efecto.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada para el manejo permanente o autorización ocasional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que requiera transportar fuera del perímetro cantonal establecido en Ecuador dichas sustancias, de forma obligatoria deben obtener la guía de transporte.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Guía de transporte autorizada para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización fuera del perímetro cantonal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM. Factura de pago del servicio.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Directamente a través del link:

fiscalización).

6. Descargar el formulario FO-DCSC-UE-044 y registrar los datos de la sustancia, envase/Nro. Lote /Ruta/ empresa origen-destino/fecha de embargo-llegada.
7. Ingresar los datos de la placa del vehículo/ datos del conductor.
8. Cancelar en banco del pacífico el valor de la guía de transporte.
9. Remitir el depósito al área financiera del Ministerio del Interior o a las unidades de cada jurisdicción.
10. Enviar el formulario FO-DCSC-UE-044 conjuntamente con la nota de pago, bancario al técnico de control de su jurisdicción, a través del correo electrónico.
11. Verificar la aprobación de la guía de transporte a través de correo electrónico al usuario.
12. Imprimir la guía de transporte y entregar al transportista autorizado para la movilización de la sustancia.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Servicio	Valor Dólares	Fa Co
7.7	Guía de transporte de Sustancias Catalogadas	\$ 6,75	0,0

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interic

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec

Unidad de Simón Bolívar 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz6@interic
Administración 1441 y pm
y Control de Coronel
Sustancias Talbot
Catalogadas
Sujetas a
Fiscalización 6

Unidad de Vela entre 25 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz7@interic
Administración de junio y pm
y Control de Sucre
Sustancias
Catalogadas
Sujetas a
Fiscalización 7

Unidad de Av. 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz8@interic
Administración Samborondón pm
y Control de km 0.5,
Sustancias Servicio
Catalogadas Integrado de
Sujetas a Seguridad
Fiscalización 8 ECU911,
Oficina
Ministerio del
Interior

Unidad de Av. 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz9@interic
Administración Amazonas pm
y Control de N24-196 y
Sustancias Luis Cordero,
Catalogadas edificio
Sujetas a Contempo

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.

- Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias

Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 36.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A,](#)

B, C.

- Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
- FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2026	09	0	5330	0	0
2026	08		4895	0	
2026	07		5212	0	
2026	06		5039	0	
2026	05		5249	0	
2026	04		5247	0	
2026	03		1739	0	
2026	02		1367	0	
2026	01		1473	0	
2025	12		1468	0	
2025	11		1199	0	
2025	10		1525	0	
2025	09		1539	0	
2025	08		1322	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2025	07		1509	0	
2025	06		1464	0	
2025	05		1449	0	
2025	04		1387	0	
2025	03		1316	0	
2025	02		1384	0	
2025	01		1428	0	
2024	12		1271	0	
2024	11		1398	0	
2024	10		1529	0	
2024	09		1317	0	
2024	08		1443	0	
2024	07		1610	0	
2024	06		1393	0	
2024	05		1502	0	
2024	04		1485	0	
2024	03		1428	0	
2024	02		1345	0	
2024	01		1449	0	
2023	12		145	0	
2023	11		168	0	
2023	10		165	0	
2023	09		161	0	
2023	08		1455	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2023	07		1345	0	
2023	06		1354	0	
2023	05		1479	0	
2023	04		1289	0	
2023	03		1495	0	
2023	02		1309	0	
2023	01		1340	0	
2022	12		1376	0	
2022	11		1305	0	
2022	10		1452	0	
2022	09		1588	0	
2022	08		1473	0	
2022	07		1465	0	
2022	06		1271	0	
2022	05		1383	0	
2022	04		1401	0	
2022	03		1483	0	
2022	02		1246	0	
2022	01		1322	0	
2021	12		1485	0	
2021	11		1356	0	
2021	10		1490	0	
2021	09		1508	0	
2021	08		1408	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2021	07		1368	0	
2021	06		1423	0	
2021	05		1283	0	
2021	04		1276	0	
2021	03		1350	0	
2021	02		2259	0	
2021	01		1138	0	
2020	12		1539	0	
2020	11		1253	0	
2020	10		1358	0	
2020	09		1267	0	
2020	08		1177	0	
2020	07		1145	0	
2020	06		1031	0	
2020	05		891	0	
2020	04		804	0	
2020	03		1243	0	
2020	02		1203	0	
2020	01		1337	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO DAVID RIVERA
MEZA**